



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El grupo Kinetic busca brindar a sus pacientes una atención de excelencia, dinámica, eficiente, integral, personalizada y con el más alto nivel humano, científico y técnico.; manteniendo el compromiso de mejorar la calidad de vida del paciente, a través de un abordaje interdisciplinario, la readecuación y prevención, para su inserción social y laboral.

En el marco de los trabajos que realizaron durante el año 2019, ofrecerán en el 2020 jornadas de capacitación a profesionales de la kinesiología de la región. Se espera que, a partir de dos jornadas de trabajos, los profesionales puedan adquirir conocimientos para el tratamiento de dolencia de los deportistas, desde una mirada interdisciplinaria.

En la ciudad de San Carlos de Bariloche se llevará a cabo los días 12 y 13 de octubre, la Jornada Integral de actualización en tratamientos Kinésicos. En esta oportunidad, la capacitación se basará en Lesiones Musculares y Tendinosas.

Los objetivos son:

- Que el asistente tenga una actualización sobre los avances de los tratamientos de estas lesiones.
- Que los participantes hagan mejores y más precisas evaluaciones de las patologías musculares y tendinosas.
- Que el asistente mejore sus estrategias de tratamiento, optimizando tiempo y recursos en la rehabilitación.
- Que el asistente evite la aparición de recidivas y recurrencias tan habituales en las patologías de esos tejidos.
- Que los asistentes eduquen a sus pacientes en hábitos saludables para minimizar el riesgo de lesiones.

Los responsables locales de la capacitación son los Licenciados Marcos Castagna, Martín Gonzales Magni y Marcelo Gril.

Por ello;

Autor: Leandro Lescano.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo y sanitario, la Jornada Integral de actualización en tratamientos Kinésicos, dirigido a profesionales de la kinesiología, que se realizará los días 12 y 13 de octubre en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.